

## **A los Accionistas de Open Ecuadorec Cia Ltda.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART 279 de la Ley de Compañías, Resolución No 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992, Resolución N° 90.1.5.3 de la Superintendencia de compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de Comisario Principal de Open Ecuadorec Cia Ltda., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración; en relación con la situación financiera en el desempeño de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2016.

### **Responsabilidad de los Administradores de Open Ecuadorec Cia Ltda. por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la compañía; así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos informes.

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la junta general, de las recomendaciones y autorizaciones de la Administración.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas Internacionales de Información Financiera, EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y de la documentación, que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, por el año terminado al 31 de diciembre del 2016; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de la Junta de Accionistas; considero que los resultados de la revisión proveen bases adecuadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre cumplimiento**

- I.** Los administradores de la compañía han cumplido con normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- II.** El mecanismo del proceso contable y su control interno corresponden a normas y requisitos de una acertada administración.

- III. Los libros sociales de la compañía, tales como Actas de juntas generales, correspondencia mantenida con la Superintendencia de Compañías, son conservados con la debida reserva y se mantienen con prolijidad acorde a su importancia.
- IV. Los Estados Financieros, en mi opinión, se encuentran elaborados conforme a normas y procedimientos contables universales, también sujetos con las normas contables emitidas por la Súper Intendencia de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF en lo que no se contraponen a las primeras, expresando fielmente lo registrado en los libros de contabilidad. En mi criterio, resalto que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2016, PRESENTAN EN TODOS LOS ASPECTOS importantes, la verdadera situación financiera de Open Ecuadorec Cía. Ltda.
- V. La compañía ha cumplido con todas las obligaciones fiscales, municipales y sociales.
- VI. De acuerdo a la escritura de constitución, la compañía cumple con las funciones principales para las que fue creada.

#### **Opinión sobre el Control Interno**

Con base a la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la Administración de la Compañía son adecuados, lo que contribuye y promueve una gestión eficiente sobre las actividades financieras y administrativas.

#### **Informe sobre cumplimientos con la Ley de Compañías**

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimientos con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,



Deysi Romero N.

**Reg. CPA # 1723-85**

**RUC 1712050267001**